

ANUNCIO

TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE ENMIENDAS RELATIVO A LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ENTIDADES DE CULTURA POPULAR Y TRADICIONAL SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

De conformidad con la comisión evaluadora de fecha 09 de septiembre de 2021 en relación al proceso de concesión de ayudas económicas para entidades de cultura popular y tradicional sin ánimo de lucro para el año 2021 del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y de acuerdo con el que establece el artículo 10 de la mencionada convocatoria, por la presente se hace público el listado de solicitudes presentadas con defectos o falta de documentación a los efectos de requerir a los interesados que figuran porque en el plazo de 10 días hábiles lo reparen con la advertencia de que, en caso de no hacerlo, se considerará desestimada su petición, de acuerdo con lo que dispone el artículo 68 de la LPAC. Se establece los siguientes listados:

SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
SA COLLA DE L'HORTA	- -Presupuestos de gastos e ingresos
GRUP DE BALLS TRADICIONALS SANTA GERTRUDIS	- Fotocopia DNI y NIF del representante de la Asociación. - Certificado del secretario/a con los datos bancarios para el pago del importe de la subvención. - Anexo I - Anexo II - Anexo III - Justificación del punto 8.1 - Justificación del punto 8.2 - Presupuesto de los gastos e ingresos

Se establece como medio de notificación de todos los actos de trámite del presente procedimiento de otorgamiento de las subvenciones, el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.

En Santa Eulària des Riu,

Firmado digitalmente,
La secretaria,